

DECRETO EXENTO N° 672

DALCAHUE, 09 de Marzo 2016

VISTOS: La necesidad de efectuar ordenamiento en paradero para vehículos menores que realizan fletes, se hace necesario otorgar 3 cupos para tal efecto, lo dispuesto en los artículos 158, 164 de la Ley de Transito; la resolución del tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12-P.A, los Art. 56, 57, 58 de la Ley 18.696, Organiza Constitucional de Municipalidades, texto refundido.-

DECRETO :

DETERMINASE: A contar de esta fecha 3 paraderos para vehículos menores que realizan fletes los que estarán ubicados en calle 5 de Abril, lado restaurant Coral con la respectiva demarcación.

ORDENASE : A unidad de Transito de demarcación y señalización respectiva.-

ANOTESE, COMUNIQUEE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION, ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

JAPM/CIVG/LHSS/jdua

Distribución:

- Unidad de Transito
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Dirección de Obras
- Secretaria Municipal
- Archívese